INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 14/2018 "Adquisición de Textiles", ID N° 345.985.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1805/2018, por Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 320 *"Textiles y Vestuarios"*, para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "Ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 31 de octubre de 2018 a los siguientes oferentes: Ao Poti S.A., Casa Lobo S.A.C.I., Dora Alta Costura de Dora Silva Acosta, Mano S.R.L. y Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri.
- El Acta de Prórroga de fecha 05 de noviembre de 2018.
- La Adenda Nº 1 del 05 de noviembre de 2018, por la cual se prorroga la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.
- La Resolución SNC N° 62 de fecha 21 de setiembre de 2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ OE EVALUACION PARA PROCEOIMIENTOS OE LLAMAOOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MOOALIOAD OE CONTRATACIÓN OIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZAOOS POR LA OIRECCIÓN OE CONTRATACIONES OE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 12 de noviembre de 2018, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

		SEDALIFE de SERGIO DANIEL LICITRA	BIMBOLIN S.R.L.	KEREN-HAPUC de CELSA CANO
1	Guardapolvo	2.235.000	2.625.000	2.700.000
2	Traje para caballero	3.156.000	3.600.000	NO COTIZA
3	Bandera por fardo de 50 m x 82,5 cm	3.894.000	2.760.000	3.300.000
4	Bandera estándar	13.000.000	7.605.000	9.360.000
5	Typoi de aopoi con manga de encaje yu	450.000	525.000	510.000
6	Pollera	1.380.000	1.662.000	1.488.000
7	Bata	375.000	441.000	420.000
8	Miriñaque	810.000	954.000	858.000
9	Bombachon	150.000	165.000	183.000
10	Traje de ñanduti para dama	9.390.000	11.250.000	13.500.000
11	Mantilla de encaje ju	360.000	441.000	369.000
12	Accesorio: Rosas rojas con jazmines, tipo de material: telas y sintético	90.000	90.000	93.600
13	Zapatilla de media punta de cuero	417.000	501.000	504.000
14	Camisa de aopoi color blanco para hombre	615.000	741.000	745.200
15	Camisa de aopoi color negro para hombre	615.000	741.000	745.200
16	Pantalón color blanco para hombre	225.000	261.000	262.800
17	Pantalón color negro para hombre	225.000	261.000	262.800
18	Faja Folklorica de hilo multicolores	105.000	117.000	118.800
19	Sombrero Piri	105.000	111.000	118.800
20	Pañoleta	150.000	141.000	144.000
21	Bota de cuero color negro para hombre	1.665.000	2.085.000	2.088.000
22	Poncho de Sesenta Listas	4.500.000	7.800.000	5.518.800
23	Imitación de Poncho de Sesenta Listas	1.080.000	1.284.000	1.285.200
	Precio Total	**44.992.000**	**46.161.000**	**44.575.200**

4. **Justificación**

Tomando en consideración que para el *ítem N° 2 "Traje para caballero"* no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínima de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las dos ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri	Bimbolin S.R.L.	Keren – Hapuc de Celsa Cano
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante (*) Documento sustancial para Personas Físicas	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad / Cumple	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación solicitó por nota de fecha 15 de noviembre de 2018 a las firmas **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri**, **Bimbolin S.R.L. y Keren – Hapuc de Celsa Cano** la presentación del Certificado de Origen Nacional, sin embargo, ninguna ha dado contestación al Comité, por tanto, no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de las ofertas**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará pravisoriamente a la oferta can el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...",* se procedió a examinar la menor oferta en los ***ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23*** perteneciente a la firma **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri**; en los ***ítems 3, 4 y 20*** perteneciente a la firma **Bimbolin S.R.L.**, y para el caso del ***ítem 12*** hubo un empate en el precio cotizado entre ambas firmas, por lo que se han verificado las dos ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación: capacidad legal, análisis de los precios ofertados y experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por las firmas, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Sedalife de Sergio Daniel Licitra
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Presenta

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de textiles a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres en caso de que el oferente no sea fabricante. En caso de que la firma sea Fabricante, deberá presentar el Registro de marca correspondiente.	**No presenta**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Bimbolin S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de textiles a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta

Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres en caso de que el oferente no sea fabricante. En caso de que la firma sea Fabricante, deberá presentar el Registro de marca correspondiente.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 19 de noviembre de 2018, a las firmas oferentes **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri** y **Bimbolin S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 20 de noviembre del cte., ambas firmas han remitido todos los documentos solicitados por el Comité, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Sergio Daniel Licitra	Propietario - Sedalife	No registra datos / No registra datos
Iris Sánchez Roa	Socia Gerente – Bimbolin S.R.L.	No registra datos / No registra datos
Julio César Spiridonoff	Socio – Bimbolin S.R.L.	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que las firmas han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Para el caso de la firma **Bimbolin S.R.L.** se constató que el precio ofertado en el **ítem 4** se encontraba por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 19 de noviembre de 2018 a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición del precio.

En fecha 20 de noviembre del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que el mismo era un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Experiencia:**

A través de las copias de facturas presentadas por la firma **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri** y de las copias de contratos ejecutados presentados por la firma **Bimbolin S.R.L.** que acreditaron su experiencia en la Provisión de Textiles conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que ambas cumplen con el criterio de evaluación.

9. <u>Criterio de Desempate para el ítem 12</u>:

La Carta de Invitación establece:
Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año

Conforme a lo dispuesto en el punto 21 de los Datos de la Contratación, se solicitó por nota de fecha 19 de noviembre a las firmas **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri** y **Bimbolin S.R.L.** la presentación de los documentos correspondientes para la aplicación del Criterio de Desempate, según se detalla:

a) "Declaración Jurada de Salarios" del Instituto de Previsión Social, de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.
b) Balance General del ejercicio fiscal 2017.
c) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, de provisión de textiles en el año 2018.

Ambas firmas han remitido lo requerido por el Comité por lo que se aplicó el criterio de desempate establecido en el punto 1, constatándose que la firma **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri** posee 3 (tres) empleados inscriptos y la firma **Bimbolin S.R.L.** posee 2 (dos) empleados inscriptos.

En consecuencia, el desempate ha sido favorable a la firma **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri**, quien posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.

10. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla can las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri y Bimbolin S.R.L.**

11. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 2.

12. <u>Conclusión:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 14/2018 "Adquisición de Textiles", ID N° 345.985**, a la firma oferente **Sedalife de Sergio Daniel Licitra Demestri**, en el *ítem 1* por un monto de **Gs. 2.235.000 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y cinco mil)**, en el *ítem 2* por un monto de **Gs. 3.156.000 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta y seis mil)**, en el *ítem 5* por un monto de **Gs. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil)**, en el *ítem 6* por un monto de **Gs. 1.380.000 (Guaraníes un millón trescientos ochenta mil)**, en el *ítem 7* por un monto de **Gs. 375.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil)**, en el *ítem 8* por un monto de **Gs. 810.000 (Guaraníes ochocientos diez mil)**, en el *ítem 9* por un monto de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)**, en el *ítem 10* por un monto de **Gs. 9.390.000 (Guaraníes nueve millones trescientos noventa mil)**, en el *ítem 11* por un monto de **Gs. 360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil)**, en el *ítem 12* por un monto de **Gs. 90.000 (Guaraníes noventa mil)**, en el *ítem 13* por un monto

de **Gs. 417.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete mil)**, en el *ítem 14* por un monto de **Gs. 615.000 (Guaraníes seiscientos quince mil)**, en el *ítem 15* por un monto de **Gs. 615.000 (Guaraníes seiscientos quince mil)**, en el *ítem 16* por un monto de **Gs. 225.000 (Guaraníes doscientos veinticinco mil)**, en el *ítem 17* por un monto de **Gs. 225.000 (Guaraníes doscientos veinticinco mil)**, en el *ítem 18* por un monto de **Gs. 105.000 (Guaraníes ciento cinco mil)**, en el *ítem 19* por un monto de **Gs. 105.000 (Guaraníes ciento cinco mil)**, en el *ítem 21* por un monto de **Gs. 1.665.000 (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y cinco mil)**, en el *ítem 22* por un monto de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)** y en el *ítem 23* por un monto de **Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil)** y a la firma **Bimbolin S.R.L.** en el *ítem 3* por un monto de **Gs. 2.760.000 (Guaraníes dos millones setecientos sesenta mil)**, en el *ítem 4* por un monto de **Gs. 7.605.000 (Guaraníes siete millones seiscientos cinco mil)** y en el *ítem 20* por un monto de **Gs. 141.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Item Nº 1							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvo	Un.	Un.	No	15	SEDALIFE	PARAGUAYA	149.000	2.235.000	BIMBOLIN	NACIONAL	175.000	2.625.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	180.000	2.700.000
Total										2.235.000				2.625.000				2.700.000

Item Nº 2							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	53101902-002	Traje para caballero	Un.	Un.	No	4	SEDALIFE	PARAGUAYA	789.000	3.156.000	BIMBOLIN	NACIONAL	900.000	3.600.000
Total										3.156.000				3.600.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gilbert
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 3							Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Sedalife de Sergio Daniel Licitra			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	55121706-003	Bandera por fardo de 50 m x 82,5 cm	Un.	FARDO	No	6	BIMBOLIN	NACIONAL	460.000	2.760.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	550.000	3.300.000	SEDALIFE	PARAGUAYA	649.000	3.894.000
Total										**2.760.000**				**3.300.000**				**3.894.000**

Item Nº 4							Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Sedalife de Sergio Daniel Licitra			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	55121706-003	Bandera estándar	Un.	Un.	No	130	BIMBOLIN	NACIONAL	58.500	7.605.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	72.000	9.360.000	SEDALIFE	PARAGUAYA	100.000	13.000.000
Total										**7.605.000**				**9.360.000**				**13.000.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Encargada de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 5							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	53102204-002	Typoi de aopoi con manga de encaje yu	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	150.000	450.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	170.000	510.000	BIMBOLIN	NACIONAL	175.000	525.000
Total										450.000				510.000				525.000

Item Nº 6							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	53102204-001	Poliera	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	460.000	1.380.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	496.000	1.488.000	BIMBOLIN	NACIONAL	554.000	1.662.000
Total										1.380.000				1.488.000				1.662.000

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 7							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	53102102-001	Bata	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	125.000	375.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	140.000	420.000	BIMBOLIN	NACIONAL	147.000	441.000
Total										375.000				420.000				441.000

Item Nº 8							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	53102002-002	Miriñaque	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	270.000	810.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	286.000	858.000	BIMBOLIN	NACIONAL	318.000	954.000
Total										810.000				858.000				954.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 9							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	53102302-001	Bombachon	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	50.000	150.000	BIMBOLIN	NACIONAL	55.000	165.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	61.000	183.000
Total										**150.000**				**165.000**				**183.000**

Item Nº 10							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	53101904-003	Traje de ñanduti para dama	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	3.130.000	9.390.000	BIMBOLIN	NACIONAL	3.750.000	11.250.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	4.500.000	13.500.000
Total										**9.390.000**				**11.250.000**				**13.500.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 11							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	52121604-003	Mantilla de enaje ju	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	120.000	360.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	123.000	369.000	BIMBOLIN	NACIONAL	147.000	441.000
Total										360.000				369.000				441.000

Item Nº 12							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	11151709-001	Accesorio: Rosas rojas con jazmines, tipo de material: telas y sintetico	Un.	Un.	No	3	SEOALIFE	PARAGUAYA	30.000	90.000	BIMBOLIN	NACIONAL	30.000	90.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	31.200	93.600
Total										90.000				90.000				93.600

Lic. Ritsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 13							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	53111702-001	Zapatilla de media punta de cuero	Un.	Un.	No	3	CAPEZIO	AMERICANA	139.000	417.000	BIMBOLIN	NACIONAL	167.000	501.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	168.000	504.000
Total										417.000				501.000				504.000

Item Nº 14							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	53102202-001	Camisa de aopoi color blanco para hombre	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	205.000	615.000	BIMBOLIN	NACIONAL	247.000	741.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	248.400	745.200
Total										615.000				741.000				745.200

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 15							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
15	53102202-001	Camisa de aopoi color negro para hombre	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	205.000	615.000	BIMBOLIN	NACIONAL	247.000	741.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	248.400	745.200
Total										615.000				741.000				745.200

Item Nº 16							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	53101502-001	Pantalon color blanco para hombre	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	75.000	225.000	BIMBOLIN	NACIONAL	87.000	261.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	87.600	262.800
Total										225.000				261.000				262.800

Lic. Rilsy Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 17							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
17	53101502-001	Pantalon color negro para hombre	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	75.000	225.000	BIMBOLIN	NACIONAL	87.000	261.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	87.600	262.800
Total										225.000				261.000				262.800

Item Nº 18							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	53102501-9999	Faja Folklorica de hilo multicolores	Un.	Un.	No	3	SEOALIFE	PARAGUAYA	35.000	105.000	BIMBOLIN	NACIONAL	39.000	117.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	39.600	118.800
Total										105.000				117.000				118.800

Lic. Rissi Letiela Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 19							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
19	53102503-9999	Sombrero Piri	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	35.000	105.000	BIMBOLIN	NACIONAL	37.000	111.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	39.600	118.800
							Total			105.000				111.000				118.800

Item Nº 20							Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Sedalife de Sergio Daniel Licitra			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	53102512-001	Pañoleta	Un.	Un.	No	6	BIMBOLIN	NACIONAL	23.500	141.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	24.000	144.000	SEDALIFE	PARAGUAYA	25.000	150.000
							Total			141.000				144.000				150.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 21							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
21	53111501-002	Bota de cuero color negro para hombre	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	555.000	1.665.000	BIMBOLIN	NACIONAL	695.000	2.085.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	696.000	2.088.000
Total										1.665.000				2.085.000				2.088.000

Item Nº 22							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Keren-Hapuc de Celsa Cano				Bimbolin S.R.L.			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
22	53102205-9999	Poncho de Sesenta Listas	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	1.500.000	4.500.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	1.839.600	5.518.800	BIMBOLIN	NACIONAL	2.600.000	7.800.000
Total										4.500.000				5.518.800				7.800.000

Lic. Kirsi Leticia Méndez
Encargada de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Item Nº 23							Sedalife de Sergio Daniel Licitra				Bimbolin S.R.L.				Keren-Hapuc de Celsa Cano			
ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
23	53102205-9999	Imitación de Poncho de Sesenta Listas	Un.	Un.	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	360.000	1.080.000	BIMBOLIN	NACIONAL	428.000	1.284.000	KEREN HAPUC	NACIONAL	428.400	1.285.200
Total										1.080.000				1.284.000				1.285.200

Lic. Rirsi Letiera Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

SEDALIFE de Sergio Daniel Licitra Demestri										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	No	15	SEDALIFE	PARAGUAYA	149.000	2.235.000
2	53101902-002	Traje para caballero	Unidad	UNIDAD	No	4	SEDALIFE	PARAGUAYA	789.000	3.156.000
5	53102204-002	Typoi de aopoi con manga de encaje yu	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	150.000	450.000
6	53102204-001	Pollera	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	460.000	1.380.000
7	53102102-001	Bata	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	125.000	375.000
8	53102002-002	Miriñaque	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	270.000	810.000
9	53102302-001	Bombachon	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	50.000	150.000
10	53101904-003	Traje de ñanduti para dama	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	3.130.000	9.390.000
11	52121604-003	Mantilla de enaje ju	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	120.000	360.000
12	11151709-001	Accesorio: Rosas rojas con jazmines, tipo de material: telas y sintético	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	30.000	90.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

13	53111702-001	Zapatilla de media punta de cuero	Unidad	UNIDAD	No	3	CAPEZIO	AMERICANA	139.000	417.000
14	53102202-001	Camisa de aopoi color blanco para hombre	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	205.000	615.000
15	53102202-001	Camisa de aopoi color negro para hombre	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	205.000	615.000
16	53101502-001	Pantalón color blanco para hombre	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	75.000	225.000
17	53101502-001	Pantalón color negro para hombre	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	75.000	225.000
18	53102501-9999	Faja Folklorica de hilo multicolores	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	35.000	105.000
19	53102503-9999	Sombrero Piri	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	35.000	105.000
21	53111501-002	Bota de cuero color negro para hombre	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	555.000	1.665.000
22	53102205-9999	Poncho de Sesenta Listas	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	1.500.000	4.500.000
23	53102205-9999	Imitación de Poncho de Sesenta Listas	Unidad	UNIDAD	No	3	SEDALIFE	PARAGUAYA	360.000	1.080.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

BIMBOLIN S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	55121706-003	Bandera por fardo de 50 m x 82,5 cm	Unidad	FARDO	No	6	BIMBOLIN	NACIONAL	460.000	2.760.000
4	55121706-003	Bandera estándar	Unidad	UNIDAD	No	130	BIMBOLIN	NACIONAL	58.500	7.605.000
20	53102512-001	Pañoleta	Unidad	UNIDAD	No	6	BIMBOLIN	NACIONAL	23.500	141.000

Lic. Rissi Letidia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
678217

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 760166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 13:37 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ufoz ohim bu0s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
678259

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 979615, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER D NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 13:44 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
livc 7r0h yfyt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
678263

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3525900, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 13:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wgdf 2i33 36zj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador